



APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO I

**EN OBRA: " CONSTRUCCION SEDE SOCIAL
KONRAD ADENUAER, LOTA "**

DECRETO N° 1.426 .-

Lota, 26 de Octubre de 2022.-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 1.760 de 15.12.2021, Decreto Aprobatorio N° 320 de 14.03.2022, aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 18.01.2022, adjudicada a la Empresa Ingeniería y Construcción VDD Limitada, representada legalmente por el señor Jorge Andrés Vergara Zapata , cédula de identidad Decreto Alcaldicio N° 1.271 de 27.09.2022, aprueba ampliación de plazo I,

b) Acta de entrega terreno de 28-03-2022,

c) Oficio N° 744 de fecha 27.07.2022 de Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, al FNDR de Gobierno Regional , solicita la aprobación de modificaciones y presupuesto , al proyecto , con el objeto de continuar financiando la obra señalada

d) Mediante oficio N° 2507 de fecha 17.08.2022, FNDR de Gobierno Regional, accede a lo solicitado, hasta monto asignado de \$ 4.485.122.-

e) Contrato de Obra Pública de 18.01.2022, cláusula décimo quinto y Bases Administrativas Generales, art. N° 52, que faculta al Municipio modificar contrato y plazo

f) Contrato Modificadorio I, de fecha 06-10-2022, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, el Contrato Modificadorio I , señalado en los vistos letra f) de este decreto , celebrado con la Empresa Ingeniería y Construcción VDD Limitada., por modificaciones al contrato de la referencia.

2º.- Se consulta aumento de plazo de 90 días, quedando el término contractual al día 25 -01-2023.

3º DEJASE establecido que dichas modificaciones por valor de \$ 4.485.122.- implican un aumento en el costo del contrato original. El nuevo valor del presente contrato queda fijado en \$ 62.580.492.-

4º SEÑALESE , que las boletas de garantías por Fiel Cumplimiento del contrato, por valor de \$ 6.258.049.- del Banco Internacional, en poder Municipal cumplen con lo establecido en párrafo 11,2 de las B.A.E., con fecha de vencimiento al 25.04.2023.

5º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO ,CONTRATISTA; DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**